



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-R-2026
Piura, 08 de enero del 2026

VISTO:

El Expediente N° 003249-0107-25-3 que contiene el Escrito S/N del 06.Nov.2025, presentado por el señor Frank Rodrigo Carrasco Rivera, solicitando el reconocimiento de su vínculo laboral por desnaturalización de sus contratos de locación de servicios y otros. Asimismo, el Oficio N° 2938-2025-OCAJ-UNP del 12.Oct.2025, el Oficio N° 5806-2025-ABAST-UNP del 02.Dic.2025, la Carta N° 132-2025-LBSV/ALE-UNP del 11.Dic.2025, el Oficio N° 3281-2025-OCAJ-UNP del 15.Dic.2025, el Oficio N° 5842-R-UNP-2025 del 29.Dic.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...);

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: (...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...); asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, mediante Escrito S/N del 06.Nov.2025, el señor Frank Rodrigo Carrasco Rivera, solicita lo siguiente:

- Se ORDENE la DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, desde el 01.Jun.2013 hasta la actualidad.
- Se RECONOZCA el VÍNCULO LABORAL entre el suscrito y su representada UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, desde el 01.Jun.2013 hasta la actualidad, en condición de contratado permanente bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.
- Se ORDENE su INCLUSIÓN A LA PLANILLA ÚNICA DE TRABAJADORES CONTRATADOS PERMANENTES, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 01.Jun.2013, en el mismo puesto de trabajo o uno similar de la misma categoría y con la última remuneración percibida.
- Se ORDENE el PAGO DE MIS BENEFICIOS SOCIALES (consistentes en vacaciones, vacaciones no gozadas y truncas, compensación por vacaciones no gozadas y por vacaciones truncas, escolaridad, aguinaldos por fiestas patrias y navidad, CTS, y todos los que corresponden al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276) por el periodo comprendido desde el Decreto Legislativo N° 276 hasta la actualidad, más los intereses legales respectivos;

Que, con Oficio N° 2938-2025-OCAJ-UNP del 12.Oct.2025, la Abog. Evelyn M. Adrianzen Palacios, en calidad de Jefa (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Piura, requiere a la Unidad Abastecimiento alcance informe detallado y documentado respecto a la relación contractual o laboral de la recurrente por el periodo comprendido desde el 01.Jun.2013 hasta la actualidad. Precisando los periodos y áreas en las que ha prestado servicios;

Que, mediante Oficio N° 5806-2025-ABAST-UNP del 02.Dic.2025, el Lic. Juan José Santos Miranda, Jefe de la Unidad de Abastecimiento informa lo siguiente: (...) se ha procedido



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-R-2026
Piura, 08 de enero del 2026

a revisar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) verificando que existen ordenes de servicios emitidas a favor de la persona: Frank Rodrigo Carrasco Rivera, detallando lo siguiente:

Descripción del Servicio	Nº Orden	Nº Siaf	Unidad	Periodo
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	2343 De Fecha 04-06-2013	7088	Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de mayo a diciembre 2013
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	623 De Fecha 06-02-2014	1381	Oficina de Asesoría Jurídica	Desde el 15 de enero hasta el 15 de abril del 2014
Servicio de Asesoría en aspectos Jurídicos Administrativos por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	3413 De Fecha 30-05-2014	8719	Oficina de Asesoría Jurídica	Desde el 16 de abril hasta el 15 de diciembre del 2014
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica en Coordinación para la implementación de la Ley N°30137 Proyectar informes Legales de los diferentes Procesos Administrativos, Sistematizar y Ordenar las Causas Legales Administrativas de Atención en Archivo copilas y sistematizar el archivo adecuado de las Normas Legales del Diario Oficial el Peruano, Absolver las consultas Legales realizadas por las Autoridades	2097 De Fecha 04-03-2015	3997	Oficina de Asesoría Jurídica	Del 02 de febrero al 30 de junio del 2015
Servicio de Asesoría en aspectos Jurídicos Administrativos por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica para realizar las labores de control Individualizado por cada uno de los asesores legales Externos sobre los Procesos Judiciales	7120 De Fecha 11-08-2015	13774	Oficina de Asesoría Jurídica	Del 08 de junio al 08 noviembre del 2015
Servicio de Limpieza y mantenimiento de la tubería de agua del edificio del rectorado	11573 Fecha 23-12-2015	22943		Diciembre del 2015
Servicio de Asesoría Legal por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	2818 De Fecha 22-03-2016	5160	Oficina de Asesoría Jurídica	Desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2016
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	2453 De Fecha 19-04-2017	4863	Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de febrero hasta el mes de diciembre del 2017
Servicio de Apoyo Administrativo adicional para la Oficina de Asesoría Jurídica según Resolución Rectoral N°925-R-2018	3727 De Fecha 30-05-2018		Oficina de Asesoría Jurídica	—
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica para realizar actividades como asesor legal	1804 Fecha 09-03-2018	3848	Oficina de Asesoría Jurídica	Pago de 26 días de enero y el mes de febrero al 30 de junio del 2018
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	5306 De Fecha 24-08-2018		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de julio del 2018



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-R-2026
Piura, 08 de enero del 2026

Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	6562 De Fecha 01-10-2018		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de agosto del 2018
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	7520 De Fecha 18-10-2018		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de setiembre del 2018
Servicio de Apoyo Administrativo por locación para sistemas de información que brindan el soporte a los Procesos de Gestión del Sistema de Información Académica y Administrativa autorizado por el Mef y Minedu en consideración el indicador 4 de la CBC para Obtención del Licenciamientos Institucional	8637 De Fecha 12-12-2018		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de octubre del 2018
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	9552 De Fecha 28-12-2018		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de noviembre del 2018
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para realizar funciones del Seguimiento de los Procesos Judiciales que le han sido asignados a los diferentes Asesores para la Oficina de Asesoría Jurídica	1801 De Fecha 05-02-2019		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de diciembre del 2018
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asesor Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	3505 De Fecha 07-03-2019		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de enero del 2019
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asesor Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	3983 De Fecha 19-03-2019		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de febrero del 2019
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asesor Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	5470 De Fecha 10-04-2019		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de marzo del 2019
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	6579 De Fecha 15-05-2019		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de abril del 2019
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio de Asesoría Legal para la Oficina de Asesoría Jurídica	7309 De Fecha 14-06-2019		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de mayo del 2019
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio apoyo en los reportes para el estado de la deuda generada por sentencias judiciales en labores del cierre presupuestal financiero y contable del ejercicio fiscal	7442 De Fecha 26-06-2019		Oficina de Asesoría Jurídica	—
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asesor Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	8035 De Fecha 05-07-2019		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de junio del 2019
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	8751 De Fecha 09-08-2019		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de julio del 2019
Pago como locación de Servicios por Asesoría en Actividades Relacionada a la Defensa Universitaria en la UNP	9479 De Fecha 13-09-2019		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de agosto del 2019



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-R-2026
Piura, 08 de enero del 2026

Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	10959 De Fecha 29-10-2019		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de setiembre del 2019
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	16926 De Fecha 16-12-2019		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de octubre del 2019
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	17742 De Fecha 31-12-2019		Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de noviembre del 2019
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	844 De Fecha 31-01-2020	1207	Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de diciembre del 2019
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	2221 De Fecha 17-03-2020	4093	Oficina de Asesoría Jurídica	Del 20 al 31 de enero del 2020 y de febrero a junio del 2020
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	4756 De Fecha 08-09-2020	8201	Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de julio a octubre del 2020
Pago por las labores adicionales para las actividades del cierre presupuestal financiero y contable del ejercicio fiscal 2019 dando cumplimiento de dicha información en los plazos establecidos	4959 Fecha 15-09-2020	8418	Oficina de Asesoría Jurídica	—
Por Servicio de Asignación Económica Personal Administrativo en la UNP como Asistente Legal, según Resolución Rectoral N°0787-R-2020 solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica	5645 De Fecha 16-10-2020	9966	Oficina de Asesoría Jurídica	—
Por Servicio de locación para realizar actividades como Asesor Externo de la UNP solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica	6718 De Fecha 20-11-2020	11665	Oficina de Asesoría Jurídica	Mes de Noviembre y diciembre del 2020
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	1111 De Fecha 25-02-2021	1722	Oficina de Asesoría Jurídica	A partir del 15 de enero a junio del 2021
Servicio de Apoyo Administrativo importe que se compromete para pago por personal que participo en el cierre presupuestal financiero y contable del ejercicio fiscal 2020	3035 De Fecha 05-05-2021	5149	Oficina de Asesoría Jurídica	—
Servicio de Apoyo Administrativo importe que se compromete por declarar procedente el pago de compensación Económica a los trabajadores de la UNP solicitado por el Director General de Administración, por una labor adicional realizada en virtud de lo dispuesto a la ley 30137 y su reglamento aprobado bajo Decreto Supremo N°003-2020-JUS, según Resolución Rectoral N°0532-R-2021	3052 De Fecha 07-05-2021	5243	Oficina de Asesoría Jurídica	—



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-R-2026
Piura, 08 de enero del 2026

Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	5815 De Fecha 09-11-2021	11535	Oficina de Asesoria Jurídica	Mes de agosto del 2021
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	7034 De Fecha 27-12-2021	14183	Oficina de Asesoria Jurídica	Mes de setiembre, octubre y noviembre del 2021
Servicio de Apoyo Administrativo por locación para la elaboración y presentación de listado priorizado de Sentencias Judiciales con la calidad de cosa Juzgada en el año 2021 de como	538 De Fecha 24-02-2022	1017	Oficina de Asesoria Jurídica	—
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	544 De Fecha 24-02-2022	1027	Oficina de Asesoria Jurídica	Mes de diciembre del 2021
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	835 De Fecha 02-03-2022	1381	Oficina de Asesoria Jurídica	Del 04 de enero al 31 de julio del 2022
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	5924 De Fecha 02-09-2022	10680	Oficina de Asesoria Jurídica	Del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2022
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	7796 De Fecha 07-12-2022	1017	Oficina de Asesoria Jurídica	Del mes de octubre del 2022
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	8278 De Fecha 26-12-2022	15922	Oficina de Asesoria Jurídica	Mes de noviembre del 2022
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	236 De Fecha 26-01-2023	651	Oticina de Asesoria Jurídica	Del mes de diciembre del 2022
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	1700 De Fecha 7-03-2023	3286	Oficina de Asesoria Jurídica	Del 09 al 30 de enero, febrero, marzo y abril del 2023
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	4631 De Fecha 06-06-2023	8330	Oficina de Asesoria Jurídica	De mayo al 31 de diciembre del 2023
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asesoria Interna para la Oficina de Asesoria Jurídica	735 De Fecha 04-03-2024	2121	Oficina de Asesoria Jurídica	Mes de Febrero hasta el mes de mayo del 2024
Servicio de Apoyo de Asistencia Técnica por locación para realizar actividades de apoyo temporal como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoria Jurídica	3583 De Fecha 01-07-2024	8271	Oficina de Asesoria Jurídica	De junio y julio del 2024



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-R-2026
Piura, 08 de enero del 2026

Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	5073 De Fecha 19-08-2024	10944	Oficina de Asesoría Jurídica	De agosto a octubre del 2024
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	6695 De Fecha 04-11-2024	14734	Oficina de Asesoría Jurídica	De noviembre a diciembre del 2024
Servicio de gestión Administrativa pago como planilla de locador que presta apoyo durante el examen de admisión ordinario 2025-I	7534 De Fecha 22-11-2024	16241	Oficina de Asesoría Jurídica	El 15 de setiembre de 2024
Servicio de par la cuadratura de ingresos, egresos presupuestales patrimonial y la elaboración de los estados financieros y presupuestales ejercicio 2023 solicitado por la unidad de Contabilidad según Resolución Rectoral N°1008-R-2024	261 De Fecha 6-02-2025	797	Oficina de Asesoría Jurídica	—
Servicio de Apoyo Administrativo por locación de como Asistente Legal Servicio para la Oficina de Asesoría Jurídica	399 De Fecha 13-02-2025	1208	Oficina de Asesoría Jurídica	Del 15 de enero al 31 de enero y febrero a junio del 2025
Servicio de gestión Administrativa por locación para realizar actualización del Aplicativo Informático de Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del estado y la elaboración del Listado Priorizado de la Sentencia Judicial con Calidad de cosa con fecha de corte al año 2023, solicitado por la Unidad de Contabilidad	1529 De Fecha 07-03-2025	3049	Oficina de Asesoría Jurídica	—
Servicio de Gestión Administrativa por locación apoyo al examen especial ADES – 2025- solicitado por la Dirección de Admisión	1799 De Fecha 18-03-2025	3666	Oficina de Asesoría Jurídica	El 26 de enero del 2025
Servicio de Gestión Administrativa por locación apoyo en el primer examen IDEPUNP Ciclo enero – marzo 2025- solicitado por la Dirección General de Admisión de la UNP	2365 De Fecha 11-04-2025	5243	Oficina de Asesoría Jurídica	El 23 de febrero del 2025
Servicio de Gestión Administrativa por locación apoyo en el segundo examen IDEPUNP Ciclo enero – marzo 2025- solicitado por la Dirección General de Admisión de la UNP	2752 De Fecha 12-05-2025	6517	Oficina de Asesoría Jurídica	El 23 de marzo del 2025
Servicio de Gestión Administrativa por locación apoyo al examen Admisión – 2025- solicitado por la Dirección de Admisión	3849 De Fecha 02-07-2025	9103	Oficina de Asesoría Jurídica	30 de marzo del 2025



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-R-2026
Piura, 08 de enero del 2026

Servicio de gestión Administrativa por pago de un Profesional para realizar actividades administrativas como Especialista Legal solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica	4276 De Fecha 15-7-2025	9791	Oficina de Asesoría Jurídica	Periodo de 90 días
Servicio de Gestión Administrativa por locación apoyo en el II examen IDEPUNP Ciclo Regular abril y julio 2025 solicitado por IDEPUNP	4843 De Fecha 14-08-2025	11308	Oficina de Asesoría Jurídica	EL 20 de Julio del 2025
Servicio de Gestión Administrativa por locación apoyo en el I examen IDEPUNP Ciclo Regular abril y julio 2025 solicitado por IDEPUNP	4891 De Fecha 05-08-2025	11205	Oficina de Asesoría Jurídica	EL 22 de junio del 2025

Que, resulta necesario señalar que, el contrato de locación de servicios, es un contrato civil, no laboral, regulado por el Artículo 1764º del Código Civil y normas complementarias, que supone la contratación de personas para servicios específicos que deben realizarse en un plazo determinado;

Que, en ese sentido, aquello implica que, un locador al haber suscrito Contratos de Locación de Servicios, la entidad queda obligada al pago de una retribución a dicho locador, por los servicios que éste le preste, la misma que fue pactada en su oportunidad, atendiendo a las circunstancias de los servicios prestados, retribución que recibe el nombre de Honorario, por lo que, esto locador debía girar los Recibos por Honorarios que resulten pertinentes por los montos que correspondan a sus servicios;

Que, al respecto, para el caso que nos ocupa, se tiene que, de la revisión de los documentos alcanzados mediante Oficio N° 5806-2025-ABAST-UNP del 02.Dic.2025, remitido por la Unidad de Abastecimiento, SE PUEDE VERIFICAR QUE EL ADMINISTRADO PRESTÓ SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, EN DIFERENTES PERIODOS, DESDE EL MES DE MAYO.2013, en la Oficina de Asesoría Jurídica (Asistente legal, proyectando informes legales de los diferentes procesos administrativos, sistematizar y ordenar las causas legales administrativas de atención, sistematizar el archivo adecuado de las normas legales del Diario Oficial El Peruano, absolver las consultas legales realizadas por las autoridades, entre otros);

Que, atendiendo a ello, y considerando lo solicitado por el administrado, quien pretende que se ORDENE la DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, desde el 01.Jun.2013 hasta la actualidad, se RECONOZCA el VÍNCULO LABORAL con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, desde el 01.Jun.2013 hasta la actualidad, bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, se ORDENE la INCLUSIÓN A LA PLANILLA ÚNICA DE TRABAJADORES CONTRATADOS PERMANENTES, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 01.Jun.2013 hasta la actualidad y se ORDENE el PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES (consistentes en vacaciones, vacaciones no gozadas y truncas, compensación por vacaciones no gozadas y por vacaciones truncas, escolaridad, aguinaldos por fiestas patrias y navidad, CTS, y todos los que corresponden al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276) por el periodo comprendido desde el 01.Jun.2013 hasta la actualidad, más los intereses legales respectivos; conllevaría a determinar que, durante el periodo en que el administrado prestó servicios en la Institución, existió una supuesta desnaturalización de la figura contractual, y esto a su vez, la concurrencia de los tres elementos contractuales que tiene todo Contrato de Trabajo, como la prestación personal, la subordinación y la remuneración; lo cual no ha ocurrido en el presente caso, conforme se evidencia en los documentos que obran en los



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-R-2026
Piura, 08 de enero del 2026

archivos de la Institución y que han sido alcanzados por la Unidad de Abastecimiento (Órdenes de Servicios, Cuadro detallado que contiene la información relevante sobre los servicios prestados por el administrado, entre otros) ...; dado que, entre las partes existió una contracción civil, en la cual, el administrado prestó servicios específicos de acuerdo a la necesidad de estos en la Institución, y no de manera continua y permanente.;

Que, por otro lado, se debe tener en cuenta que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa en su Artículo 28º prescribe: “*El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición*”;

Que, aunado a ello, NO RESULTARÍA POSIBLE HACER EXTENSIVA LA APLICACIÓN DE LA PROTECCIÓN REGULADA EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N° 24041 A AQUELLOS QUE HUBIERAN ESTADO CONTRATADOS BAJO LOCACIÓN DE SERVICIOS, pues incluso si se concluyera que dicha contratación se desnaturalizó, no podría entenderse que existió una contratación para el desarrollo de labores permanentes bajo el D. Leg. N° 276 (como exige el Artículo 1º de la Ley N° 24041 para el otorgamiento de la protección contra el cese), toda vez que conforme al propio D. Leg. N° 276 y su reglamento, el acceso a este tipo de vinculación requiere de CONCURSO PÚBLICO;

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario señalar que, con la suscripción de un contrato de locación de servicios, se genera para el locador el derecho al pago de honorarios, y, de ninguna manera el pago de beneficios sociales que normalmente corresponden a un trabajador que ha celebrado un contrato de trabajo, por lo tanto, la solicitud presentada por el administrado, debe ser declarada INFUNDADA, puesto que, de la revisión de los documentos e información remitida a través del OFICIO N° 5806-2025-ABAST-UNP del 02.Dic.2025, remitido por la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (...), no existe una desnaturalización de los Contratos de Locación de Servicios, ni mucho menos procede que se le incluya a la Planillas Única de Contratados Permanentes bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276, desde el 01.Jun.2013 hasta la actualidad, así como tampoco corresponde el pago de supuestos beneficios sociales a favor del administrado.;

Que, por los argumentos expuestos, a través de la Carta N° 132-2025-LBSV/ALE-UNP del 11.Dic.2025, emitido por el Asesor Legal Externo y ratificado con el Oficio N° 3281-2025-OCAJ-UNP del 15.Dic.2025, suscrito por la Abog. Evelyn M. Adrianzen Palacios, Jefa (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, se recomienda lo siguiente: “a. Se declare INFUNDADA la SOLICITUD presentada por el señor FRANK RODRIGO CARRASCO RIVERA, mediante la cual pretende que se Declare la DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, desde el 01.Jun.2013 hasta la actualidad, se RECONOZCA el VÍNCULO LABORAL con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, desde el 01.Jun.2013 hasta la actualidad, bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, se ORDENE la INCLUSIÓN A LA PLANILLA ÚNICA DE TRABAJADORES CONTRATADOS PERMANENTES, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 01.Jun.2013 hasta la actualidad y se ORDENE el PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES (consistentes en vacaciones, vacaciones no gozadas y truncas, compensación por vacaciones no gozadas y por vacaciones truncas, escolaridad, aguinaldos por fiestas patrias y navidad, CTS, y todos los que corresponden al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276) por el periodo comprendido desde el 01.Jun.2013 hasta la actualidad, más los intereses legales respectivos, en mérito a lo antes señalado. b. Se EMITA la Resolución Electoral correspondiente.”;

Que, con Oficio N° 5842-R-UNP-2025 del 29.Dic.2025, el Titular del Pliego, autoriza la emisión del acto resolutivo, que corresponda;



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-R-2026
Piura, 08 de enero del 2026

Que, estando a los fundamentos expuestos, se concluye que no se ha acreditado la existencia de una relación laboral de naturaleza permanente ni la concurrencia de los elementos de subordinación y dependencia necesarios para la desnaturalización de los servicios prestados, toda vez que el administrado mantuvo un vínculo de carácter civil mediante órdenes de servicio para labores específicas; asimismo, considerando que el ingreso a la Administración Pública bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 exige obligatoriamente la aprobación de un concurso público de méritos -conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el principio de legalidad-, resulta jurídica y fácticamente inviable amparar la pretensión de reconocimiento de vínculo laboral, inclusión en planilla y pago de beneficios sociales. En consecuencia, al no haberse vulnerado norma legal alguna ni acreditado el derecho invocado, corresponde desestimar la solicitud por venir en infundada, de conformidad con lo opinado por la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la autorización de la autoridad universitaria;

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.";

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales conferidas y con visto de la Unidad de Abastecimiento, la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR INFUNDADA, la solicitud presentada por el señor **FRANK RODRIGO CARRASCO RIVERA** sobre desnaturalización de contratos, reconocimiento de vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, inclusión en planilla y pago de beneficios sociales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, a la parte interesada y a los órganos administrativos pertinentes de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el "Portal Institucional" (www.unp.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: RECTOR, DGA, URH, OCAJ, U. ABAST, INT (FRANK RODRIGO CARRASCO RIVERA), ARCHIVO
07Copias/VAGV/kvnf.

Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florán
RECTOR (e)